



Dieinte maravedis.



SELEO QVARTO, VEIM-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA.

gove. de. ordinario de su Mage. y esta  
do no se enerva en obedierim. y cum-  
plim. de la citada R. l. prohibicion de  
que se propone y se propone la persona  
siempre es para el estado noble de  
gu. Pedro Rodriguez Fax: ad. Juan de  
Gonzalez fernandez, y ad. Juan de Martiz  
y para el estado civil ad. Manuel  
Sanchez Cordoba ad. Juan. Ant. San-  
ya ad. Domingo Josef Sanchez Loren-  
te

El 5.º de Juan Gonzalez, de. ordinario  
de su Mage. y esta do. propone a  
los mismos, y en la misma forma  
de su nombrados, el 5.º de Pedro  
de Gonzalez de su compañero  
el 5.º de Diego Martinez Casanero, y  
dijo se conformaba con los nombra-  
mientos echos de los dos 5.º de.  
El 5.º de Juan de Josefa dijo de obe-  
dierim y cumplim. de la R. l. prohibicion.  
en su cumplimiento, dijo de respecto a  
que en esta R. l. despacha. no se propone  
en la jurisdiccion de los 5.º de Pedro  
de Gonzalez fernandez y de Juan Gonzalez  
y estos abreviados en el dia de  
ayer el año de su fecha de diez y

